



viernes 12 de septiembre de 2025

Ponemos en marcha el Programa PPES 2025

Descargar imagen

¡ATENCIÓN! INFORMACIÓN IMPORTANTE



Plan Provincial Diputación de Sevilla
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Programa 2025 **PPES**

Programa para la **Prevención de la Exclusión Social** a través del empleo temporal



4 Peones de
Mantenimiento

5 Peones de
Obras

4 Peones de
Jardinería

Consulta requisitos y más información en el anuncio oficial de la convocatoria. Plazo de presentación de solicitudes: **Del 15 al 26 de septiembre**, presencialmente en la Delegación de Bienestar Social (Hacienda Belén, C/Almijara s/n) o por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bormujos.



**BORMUJOS
PARA TODOS**

Ponemos en marcha el Programa #PPES 2025 "Programa para la Prevención de la exclusión social a través del empleo temporal", dentro del Plan Provincial de Diputación de Sevilla.

Puestos ofertados:

4 Peones de Mantenimiento

5 Peones de Obras

4 Peones de Jardinería

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el viernes 26 de septiembre (inclusive)

¿Cómo hacerlo? Tienes dos opciones:

Opción 1. Directamente por vía telemática a través de la [sede electrónica](#) [

<https://bormujos.sedelectronica.es/info.1>]

identificándose con su certificado digital o sistema Cl@ve

Opción 2. De forma presencial en las oficinas de la Delegación de la Delegación de Bienestar Social (Hacienda Belén)

*Nota: Para la presentación de la documentación de forma presencial es necesario presentar debidamente cumplimentado el documento de solicitud que puede descargar desde [AQUÍ](#) [</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/galeriaFicheros/SOLICITUD-PPES.pdf>], además de toda la documentación requerida.

Puedes consultar la información completa en el tablón de anuncios de sede electrónica

REQUISITOS:

- 1- Estar empadronadas en Bormujos a fecha 1 de enero de 2025.
- 2- Acreditar la situación de desempleo a fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 3- Pertenecer a una unidad familiar que se encuentre en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta Múltiple (IPREM) vigente en el momento de la aprobación de esta convocatoria.



Unidades Familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM(900€)

Unidades Familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM (1080€).

Unidades Familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM (1260€).

Unidades Familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM (1440€).

Unidades Familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM (1620€).

Por cada miembro de la Unidad Familiar a partir del 6 incluido aumentar 0,30 veces el IPREM.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y OBLIGATORIA

DNI/NIE en vigor del solicitante.

Libro de Familia, solo si existen hijos/as a cargo.

En el caso de no convivencia entre ambos progenitores, convenio regulador, medidas paterno filiales .En el caso de incumplimiento de abono de pensiones alimentarias aportar la denuncia por impago con fecha máxima de antigüedad de dos años a la fecha de apertura de convocatoria.

SAE: Certificado del SAE donde acredite que el solicitante se encuentre en situación de desempleo a fecha de apertura de la presente convocatoria.

Acreditación de ingresos o ausencia de ellos de la unidad familiar mayores de 16 años de los últimos 12 meses a fecha de inicio de convocatoria:

- Nóminas en caso de estar o haber estado en los últimos 12 meses.
- En el caso de Autónomos aportar las declaraciones trimestrales correspondientes a los últimos 12 meses.
- Certificado Integral de Prestaciones emitido por el INSS de todos los miembros de la Unidad Familiar. En el caso de que la unidad familiar sea beneficiaria de Ingreso Mínimo Vital (IMV) además debe aportar un certificado detallado de la cuantía percibida por cada miembro de los últimos 12 meses o resolución aprobatoria del IMV con detalle de la cuantía a percibir y duración de la prestación.
- Certificado del SEPE acreditando existencia o no de prestación o subsidio de los últimos 12 meses.
- Informe de Vida Laboral actualizada a fecha de apertura de convocatoria (no situación actual del trabajador).

Certificado de Bienes e Inmuebles con certificación de ámbito a nivel NACIONAL de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 18 años expedido por la Gerencia Territorial de Catastro actualizada a fecha de apertura de la presente convocatoria.

Resolución de Discapacidad vigente en el caso de que algún miembro de la unidad familiar posea discapacidad.

Matrículas de estudios universitarios, ciclo de grado medio o superior del curso 2025-2026.

Resolución de Grado de Dependencia o Programa Individual de Atención (PIA) de Ley de Dependencia en caso de existir en la Unidad Familiar vigente.

En casos de procedimiento de desahucio vigente, presentación de auto judicial y/u orden de lanzamiento judicial.

Título de Familia Numerosa en vigor si procede o certificado de familia numerosa.

Acreditación de Víctima de Violencia de Género, mediante sentencia judicial del Juzgado de Violencia o certificado del Centro o Punto de Información a la Mujer actualizado a fecha de apertura de la presente convocatoria, (periodo de vigencia máximo 2 años anteriores a presentación de solicitud)

